

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 28/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
28-2025-67f571bed5d2e
28-2025-67ecf89edb326
28-2025-67e3452c9ef91
28-2025-67f3f17bd25bd
28-2025-67e46e7a229ca
28-2025-67f2b93841734
28-2025-67e6521c295e7
28-2025-67f55b865bd27
28-2025-67ee778cad298
28-2025-67eeeb2704286
28-2025-67e3f9a418ad0
28-2025-67ee6530990fb
28-2025-67e56ba583df2
28-2025-67ed35445df51
28-2025-67f3b22a7eb9f
28-2025-67f112e08bf47
28-2025-67f4cc0007b97
28-2025-67ef02e27b8e7
28-2025-67e3c92c3f79c
28-2025-67f1492a515ee
28-2025-67efb5e6338c3
28-2025-67f42e19df5f2
28-2025-67e2b8a7467f9
28-2025-67f3e3d9d3330
28-2025-67ee6ab201986
28-2025-67f512db80180
28-2025-67eacab3817da
28-2025-67e9768de3c53
28-2025-67e3e60b66502
28-2025-67ed0e259991b
28-2025-67eb9438ee842
28-2025-67e3f7d66e5f9
28-2025-67e2f1c5405d0
28-2025-67e5122a121f1
28-2025-67e3b99f802f1

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “Ciclo formativo de Grado Superior en Técnico de Laboratorio Clínico y Biomédico de acuerdo con los planes de estudios vigentes. (MECES 1. EQFS)”

REFERENCIA
28-2025-67e28be50cf23
28-2025-67f5789e3504c
28-2025-67e255e683a37
28-2025-67e6e2cdb2361
28-2025-67ee8f616f9bb
28-2025-67ee378b27745
28-2025-67f4f3725686f

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “Ciclo formativo de Grado Superior en Técnico de Laboratorio Clínico y Biomédico de acuerdo con los planes de estudios vigentes. (MECES 1. EQFS)” y por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
28-2025-67efd5a818b84

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
28-2025-67f56ec43e8b6

Fecha de publicación a efectos de plazos: 09 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.